

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE  
IMBABURA**

**AVISO DE CHATARRIZACIÓN**

**VEHÍCULOS PESADOS 2026**

**1. Convocatoria chatarrización vehículos de GAD provincial de Imbabura**

Mediante Resolución Nro. PCI-P-047-2026 de 13 de abril de 2026, suscrita por el Econ. Richard Calderón, Prefecto Provincial de Imbabura; así también en atención Acuerdo Nro. 067-CG-2018 y el Acuerdo No. MPCEIP-MPCEIP-2025-0007-A, en calidad de delegado de la máxima autoridad del GAD provincial de Imbabura y como presidente de la Comisión de Chatarrización se convoca lo siguiente:<sup>1</sup>

Se convoca a las personas y/o empresas que constan en el listado de empresas chatarrizadoras (gestores ambientales) y empresas fundidoras registradas para ejecutar los procesos de chatarrización de bienes públicos. La convocatoria del proceso de chatarrización es de vehículos pesados institucionales que se han dejado de usar. Este proceso se realizará mediante el Sistema de Concurso de Ofertas en sobre cerrado, el 12 de mayo de 2026, a las 15h30 en el Auditorio principal del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Imbabura, ubicado en la calle Bolívar Nro. 7-44 y Oviedo, Esquina.

Los vehículos de propiedad de esta Institución que se han dejado de usar y se van a chatarrizar corresponden a 42 toneladas de chatarra ferrosa cuyo precio base es de \$ 5459.16 dólares más IVA.

**2. Detalle de vehículos pesados 2026**

Los vehículos pesados objeto de chatarrización se encuentran en el siguiente detalle (de conformidad con la Resolución Nro. PCI-P-047-2026):

---

<sup>1</sup> La Comisión de Chatarrización está conformada por los siguientes funcionarios: 1.- David Ernesto Carrillo Fierro, Asesor de Prefectura, en calidad de delegado por la máxima autoridad, quien Presidirá la comisión. 2.- Lic. Amelia Fernanda Villacís, Directora General Financiera del GAD provincial de Imbabura 3.- Mgter. Diego Patricio Andrade Cifuentes, Director General Administrativo del GAD provincial de Imbabura. 4.- Ab. David Eduardo Andrade Terán, Analista de Patrocinio del GAD quien actuará como Secretario de la Comisión de Chatarrización. Véase: Resolución Nro. PCI-P-047-2026



| <b>CÓDIGO<br/>DEL BIEN</b> | <b>FECHA DE<br/>ADQUISICI<br/>ÓN</b> | <b>CLASE DE<br/>ACTIVO</b> | <b>DESCRIP<br/>CIÓN</b>        | <b>MARCA</b>          | <b>MODE<br/>LO</b> | <b>COLOR</b> | <b>CHASIS</b> | <b>AÑO</b> | <b>VALOR<br/>CH</b> | <b>VALOR<br/>LIBROS</b> | <b>ESTAD<br/>O DE<br/>CONSE<br/>RVACIÓ<br/>N</b> |
|----------------------------|--------------------------------------|----------------------------|--------------------------------|-----------------------|--------------------|--------------|---------------|------------|---------------------|-------------------------|--------------------------------------------------|
| 005-02-013-05081           | 23/1/1981                            | PLATAFOR<br>MA             | NUMERO<br>DE<br>DISCO<br>05-44 | MACK                  | 686S               | NARANJ<br>A  | 7577          | 1981       | 5,037.68            | 503.77                  | MALO                                             |
| 005-02-013-05082           | 20/10/1987                           | PLATAFOR<br>MA             | NUMERO<br>DE<br>DISCO          | INTERN<br>ATIONA<br>L | 1700               | BLANC<br>O   | 556743        | 1986       | 4,330.96            | 433.10                  | MALO                                             |
| 005-02-010-00237           | 1/1/1993                             | VOLQUETA                   | NUMERO<br>DE<br>DISCO          | INTERN<br>ATIONA<br>L | 4900               | AMARIL<br>LO | 412624        | 1992       | 6,998.55            | 699.86                  | MALO                                             |
| 005-02-010-04952           | 1/1/1993                             | VOLQUETA                   | NUMERO<br>DE<br>DISCO          | INTERN<br>ATIONA<br>L | 4900               | AMARIL<br>LO | NH3572<br>06  | 1992       | 6,998.55            | 699.86                  | MALO                                             |

|                  |          |          |                 |               |        |          |        |      |           |          |      |
|------------------|----------|----------|-----------------|---------------|--------|----------|--------|------|-----------|----------|------|
| 005-02-010-05116 | 1/1/1993 | VOLQUETA | NUMERO DE DISCO | INTERNACIONAL | 4900   | AMARILLO | 412613 | 1992 | 6,998.55  | 699.86   | MALO |
| 005-02-010-06050 | 1/1/1999 | VOLQUETA | NUMERO DE DISCO | INTERNACIONAL | DT466E | BLANCO   | 25476  | 2000 | 12,496.29 | 1,249.96 | MALO |

## 2. Condiciones generales

1. Se receptorán las ofertas que cubran como mínimo el precio base establecido.
2. Las ofertas serán recibidas por toda la chatarra ferrosa, en sobre cerrado, con las debidas seguridades.
3. Las ofertas se **receptorán** en la Secretaría General, en el edificio del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Imbabura, calle Bolívar 7-44 y Oviedo, Primer Piso desde las 08h00 hasta las 17h00 del 11 de mayo de 2026 hasta el 12 de mayo de 2026 desde 08h00 hasta las 14h30.
4. El formulario para la presentación de ofertas, se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría General del GAD Provincial de Imbabura y se encuentra cargado en el dominio web institucional.
5. La chatarra se encuentran debidamente identificada y en exhibición en las instalaciones del Complejo Recreacional Yuyucocha (ingreso norte), ubicado en la calle Luis Mideros, en la ciudad de Ibarra. La **inspección** y visita se realizará la en el horario de 08h00 a 12h00, del día 09 de mayo de 2026. Sin embargo, el link institucional para conocer los bienes a chatarrización es el siguiente: <https://www.imbabura.gob.ec/>
6. La **apertura** de los sobres con las ofertas se realizará en presencia de los oferentes el 12 de mayo de 2025 a las 15h30 en el auditorio de la Prefectura de Imbabura, dicha apertura se dará en el orden en el que los sobre hayan sido recibidos.



7. No podrán intervenir en este proceso por sí, ni por interpuesta persona, los/as servidores/as, funcionarios/as y Autoridades del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Imbabura, sus cónyuges o convivientes en unión de hecho, ni parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad; equiparándose inclusive, como primero y segundo grado de afinidad, los familiares por consanguinidad de los convivientes en unión de hecho.
8. La oferta económica de este proceso será depositado en la Cuenta Único del Tesoro Nacional en el término máximo de dos días contados a partir de la notificación de adjudicación a la oferta ganadora.
9. La chatarra será entregada al adjudicatario, en el mismo lugar de visita, exhibición e inspección de los bienes. Los gastos que demanden su traslado correrán por cuenta del oferente ganador.
10. Una vez pesada la chatarra en los centros acreditados por el adjudicatario, en el caso de que el peso sea mayor, se procederá a depositar la diferencia en la Cuenta Único del Tesoro Nacional.
11. Hasta el 05 de junio de 2026 el adjudicatario entregará el certificado de fundición al GAD Provincial de Imbabura.
12. En lo no contemplado en el presente documento, se estará a lo dispuesto en el REGLAMENTO GENERAL SUSTITUTIVO PARA LA ADMINISTRACIÓN, UTILIZACIÓN, MANEJO Y CONTROL DE LOS BIENES E INVENTARIOS DEL SECTOR PUBLICO y el ACUERDO No. MPCEIP-MPCEIP-2025-0007-A.

### **3. Suscripción**

Dado y firmado en unidad de acto, en las instalaciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Imbabura, a los cuatro (4) días del mes de mayo de 2026.

Mgter. David Ernesto Carrillo  
Presidente de la Comisión

Mgter. Diego Patricio Andrade  
Director General Administrativo

Lic. Amelia Fernanda Villacís  
Directora Financiera

Ab. Eduardo Andrade Terán  
Secretario de la Comisión